



DECRETO N° 247 - 1

CHIGUAYANTE, 07 FEB 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha 07.02.2017; Ordinario N° 11 de fecha 03.02.2017 del Director de DAOMA al Director de Administración y Finanzas, solicitando la compra de insumos para sanitización y el respectivo visto bueno del señor alcalde al ordinario indicado; Orden de pedido interno N° 70 de fecha 06.02.2017 para la adquisición de 150 Rastop Mini bloque y 05 Diazinon, para el control de plagas producidas debido a incendios forestales, Decretos Supremos N° 128 y 129 de fecha 26.01.2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que declaran zona catástrofe y estado de excepción constitucional en todas las comunas de la Región del Bio Bio; Cotización del proveedor **"ALBERTO FARIAS Y COMPAÑÍA LTDA., RUT.: 78.323.500-5"** por una suma total de **\$ 1.960.320.- impuesto incluido**; quien cuenta con la disponibilidad para la entrega inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N° 19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Que dicha adquisición de 150 Rastop Mini bloque y 05 Diazinon, para el control de plagas producidas debido a incendios forestales, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediata sanitización en diversos sectores de la comuna.

3° Que la empresa **"ALBERTO FARIAS Y COMPAÑÍA LTDA., RUT.: 78.323.500-5"**, cuenta con la disponibilidad y disposición para la entrega inmediata, por cuanto se requiere en forma urgente.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de 150 Rastop Mini bloque y 05 Diazinon, para el control de plagas producidas debido a incendios forestales.

2°. Contrátese 150 Rastop Mini bloque y 05 Diazinon, para el control de plagas producidas debido a incendios forestales, al proveedor: **"ALBERTO FARIAS Y COMPAÑÍA LTDA., RUT.: 78.323.500-5"** por una suma total de **\$ 1.960.320.-** (Un millón, novecientos sesenta mil, trescientos veinte pesos) impuesto incluido.

3° Destínese la adquisición de 150 Rastop Mini bloque y 05 Diazinon, para el control de plagas producidas debido a incendios forestales, requerido por emergencia a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

4° Impútese el gasto al ítem 24.01.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/RFC/MAR/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Aseo Ornato y Medio Ambiente..
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


 DIRECCION JURIDICA
 CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 07 FEB 2017 HORA... 17:35
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... VSU